



ACTA DE COMITÉ PARA ASIGNACIÓN DE FORMATOS DE LOS ART. 95 Y 96 DE LA LTAIPES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ANGOSTURA

--- En la Ciudad de Angostura Sinaloa, siendo las - -10:00 (Diez) horas del día Viernes 29 de Marzo del año 2019 (dos mil diecinueve), constituidos en la sala de juntas de la gerencia general de la junta municipal de agua potable y alcantarillado de angostura, ubicada en calle Elías Mascareño # 45, Colonia Centro, C.P. 81600, de esta ciudad de Angostura, Sinaloa.-----

En mi carácter de Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la junta municipal de agua potable y alcantarillado de angostura (JUMAPAANG), mediante nombramiento expedido con fecha de Lunes 18 de Febrero del año 2019 (dos mil diecinueve) y en uso de las facultades que me confiere los artículos 34 del Reglamento interno de la Administración pública del Municipio de Angostura y el artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa, reunidos los C. Ricardo Angulo García, **Gerente General Jumapaang**; Ing. Elizabeth Osuna García, **Gerente Técnico y Comercial**; C.P. Gustavo González Castro, **Contador General**; Ing. Josué Chávez Quiñonez, **Depto. De Estudios y Proyectos**, Lic. Martin Noé Camacho Quiroa, **Coordinador Comercial**, Lic. Gricel Angélica Meza Camacho, **Depto. De Comunicación y Cultura del Agua**; el C. Gildardo Parra Montoya, **Depto. De Operación y Mantenimiento**, y el C.P. Carlos David Sánchez López, **Titular de la coordinación de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa**; Declaro formalmente instalada la 2da. (Segunda) reunión que se celebra en este periodo 2019 (Dos Mil Diez y Nueve), En donde asignaremos los formatos de los artículos 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información



Gricel Meza Camacho **Angostura**
TE QUIERO BIEN



Pública del Estado de Sinaloa, a cada uno de los responsables de área, así como Usuarios y Contraseñas de acceso a la plataforma nacional de información. -----

CONSIDERANDO

- - - Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.-----

- - - En ese tenor y en atención al artículo 22 fracción I, en correlación con el Capítulo II del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, designamos los formatos correspondientes a cada responsable de área, iniciando con el **Lic. Martin Noé Camacho Quiroa**, Coordinador Comercial, como- **Presidente del Comité de Transparencia**, nombra como responsable de transparencia al **C. Alfredo Leal Rodríguez**, para realizar todas y cada una de las tareas que corresponda a dicha área.

1.- Artículo 95.

Fracción XVIII. Los Convenios suscritos con los sectores sociales y privados.

Fracción XLI. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.

Fracción XLIX. Los Indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados.

Graciela Meza Camacho

Angostura
TE QUIERO BIEN



Fracción L. Los Indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social.

2.- Artículo 96.

N/A

Una vez asígnalos los formatos al presidente del comité de transparencia, seguimos con la asignación de sus formatos al **Ing. Josué Chávez Quiñonez**, Depto. De estudios y Proyectos, como.- **Secretario Técnico del Comité de Transparencia**, nombra como responsable de transparencia a la **C. Mercedes Yajaira Peñuelas Montoya**, para realizar todas y cada una de las tareas que corresponda a dicha área

1.- Artículo 95.

Fracción XIII. Resultados sobre procedimientos de adjudicación directa.

Fracción XLII. Los programas que ofrece, incluyendo información sobre la población, objetivos y destino, así como los tramites, tiempo de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.

Fracción XLIII. La información de los programas de subsidio, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio.

Fracción XLVII. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.

Fracción LI. Los estudios financiados con recursos públicos.

2.- Artículo 96.

N/A

Una vez asígnalos los formatos al secretario técnico del comité de transparencia, seguimos con la asignación de sus formatos al **C.P. Gustavo González Castro**, Contador General

Gricel Meza Gamacho

Angostura
TE QUIERO BIEN





y.-**Vocal del Comité de Transparencia**, nombra como responsable de transparencia al **C. Ulises Ureta Gutiérrez**, para realizar todas y cada una de las tareas que corresponda a dicha área

1.- Artículo 95.

Fracción I. Estructura Orgánica completa.

Fracción II. Las facultades de cada área.

Fracción III. El directorio de todos los servidores públicos. A partir de jefe de departamento o su equivalente o de menor nivel cuando se brinde atención al público.

Fracción IV. La información curricular del servidor público, así como el perfil del puesto, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado.

Fracción V. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando sanción y la disposición.

Fracción VI. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos, de base o de confianza o miembros de los sujeto obligados.

Fracción VII. El número total de las plazas, personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.

Fracción VIII. La información en versión publica de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos.

Fracción IX. Los nombramientos, comisiones y licencias de los servidores públicos que así lo determinen en los sistemas habilitados para ello.

Fracción XVII. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las condiciones laborales del personal de base o de confianza.

Fracción XIX. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos el Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos.



Gricel Meza Camacho





Fracción XX. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos.

Fracción XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral de gastos.

Fracción XXII. Información de avances programáticos y presupuestales, balance general y sus estados financieros.

Fracción XXIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejecutarlos, indicando el destino de cada uno de ellos.

Fracción XXIV. Relación de personas físicas y morales que haya recibido recursos públicos, incluyendo fecha, nombre o razón social, la descripción del concepto y monto.

Fracción XXV. Los Montos, criterios, convocatorias y listados de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se les asigne o permita usar recursos públicos.

Fracción XXVI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicio, los servicios contratados o subcontratados por estos, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.

Fracción XXVII. El listado de jubilados, pensionados y el monto que reciben.

Fracción XXVIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por fecha, tipo de medio y proveedores.

Fracción XXIX. Relación de arrendamientos desglosado, por nombre del arrendador, uso del inmueble e importe mensual de la renta.

Fracción XXX. Los gastos de representación y viáticos de cada uno de sus servidores públicos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.

Fracción XXXI. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.

Fracción XXXII. Padrón de vehículos oficiales o en arrendamiento desglosado por marca, tipo, color, modelo y responsable del resguardo.

Fracción XXXIV. Padrón de proveedores y contratistas que incluya dirección, giro y giro comercial.

Gricel Meza Campacho 





Fracción XXXV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.

Fracción XXXVII. El resultado de los dictámenes de los estados financieros.

Fracción XXXVIII. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal.

Fracción LIII. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias que se emitan en su caso los consejeros, comités técnicos y juntas directivas o de gobierno.

Fracción LIV. El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones.

Fracción LV. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante.

2.- Artículo 96.

Fracción 01A.- El plan estatal y municipal de desarrollo.

Fracción 01B.- La información que contengan los planes de desarrollo urbano.

Fracción 01C.- El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.

Fracción 01D.- El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas.

Fracción 01E.- Contribuyente a los que se les hubiere cancelado o condonado algún crédito fiscal.

Fracción 01F.- Personas a quienes se les habilite para ejercer como notario público.

Una vez asígnalos los formatos al primer vocal del comité de transparencia, seguimos con la asignación de sus formatos a la **Lic. Gricel Angelina Meza Camacho**, Depto. De Comunicación y Cultura del Agua, y Como.-**Vocal del Comité de Transparencia**, nombra como responsable de transparencia al **C. Luis Alfonso Morales Obeso**, para realizar todas y cada una de las tareas que corresponda a dicha área



Gricel Meza Camacho





1.- Artículo 95.

N/A

2.- Artículo 96.

N/A

Una vez asígnalos los formatos al segundo vocal del comité de transparencia, seguimos con la asignación de sus formatos a tercer y último vocal, la **C. Gildardo Montoya Parra**, Depto. De Operación y Mantenimiento y **Vocal del Comité de Transparencia**, nombra como responsable de transparencia al **C. Edgar Rivas Camargo**, para realizar todas y cada una de las tareas que corresponda a dicha área.

1.- Artículo 95.

Fracción XL. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.

2.- Artículo 96.

N/A

Una vez asígnalos los formatos a cada uno de los responsables de transparencia, seguimos con la asignación de sus formatos a Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información pública de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Angostura, al **C.P. Carlos David Sánchez López**.

1.- Artículo 95.

Fracción X. Unidad de transparencia u comité de transparencia.

Fracción M (1000) Criterios aplicables a las páginas de internet.

Fracción XI. Las actas y resoluciones de comité de transparencia.

Grisel Meza Camacho





- Fracción XII. Las solicitudes de acceso a información pública.
- Fracción XIV. El catálogo de dispositivos y guía de archivos documental.
- Fracción XV. Actas de entrega recepción.
- Fracción XVI. El marco normativo aplicable al sujeto obligado.
- Fracción XLIV. Evaluación y encuestas a programas financiados con recursos públicos.
- Fracción XLVI. Informes que generen los sujetos obligados y el informe anual que deben rendir.
- Fracción XLVIII. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.

2.- Artículo 96.

N/A

En tal contexto, por la naturaleza de los procesos a su cargo, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho órgano colegiado se emite el siguiente: -----

ACUERDO


Se declara formalmente distribuidos todos los formatos de las fracciones de los artículos 95 y 96 a cada uno de los responsables asignados por mutuo acuerdo entre los miembros del Comité de Transparencia de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Angostura. -----

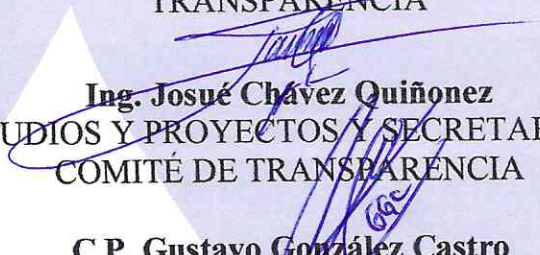


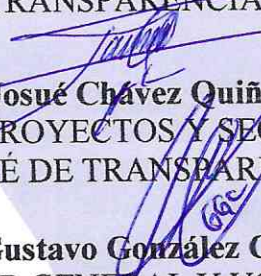
Eniel Meza Gamacho



- - - Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Angostura, del Estado de Sinaloa, para los efectos conducentes.-----


Lic. Martin Noé Camacho Quiroa
COORDINADOR COMERCIAL Y PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Ing. Josué Chávez Quiñonez
DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


C.P. Gustavo González Castro
CONTADOR GENERAL Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Gricel Angelina Meza Camacho
DEPTO. DE COMUNICACIÓN Y CULTURA DEL AGUA Y VOCAL DE TRANSPARENCIA


C. Gildardo Parra Montoya
DEPTO. DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y VOCAL DE TRANSPARENCIA


C. P. Carlos David Sánchez López
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



C.P. Archivo.

Gr.